



DECRETO ALCALDICIO N° 843
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 758 DE FECHA 04.03.2016.
REQUINOA, 15 de Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 04.03.2016 que autoriza adjudicación de Licitación Pública ID 3656-26-LE16 "Profesional para desarrollo de funciones municipales", al Sr. Juan Carlos Cáceres Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por un monto mensual de \$ 946.140 impuesto incluido.

El Memo N° 589 de fecha 10.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 04.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 10.03.2016, que autoriza adjudicación Licitación Pública ID 3656-26-LE16 "Profesional para desarrollo de funciones municipales", al Sr. Juan Carlos Cáceres Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 946.140 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-
M.A.